



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

BANDO

Tras las inundaciones que tuvieron lugar el pasado 8 de septiembre de 2019, el Ayuntamiento informa a todos los afectados, que en virtud del **Real Decreto 307/ 2019, de 18 de marzo, publicado en el BOE de 19 de marzo de 2005**, por el que se regulan **las subvenciones** en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, pueden solicitar dicha ayuda destinada a unidades familiares o de convivencia **para paliar daños materiales en viviendas habituales y enseres**. Únicamente serán objeto de subvención los daños que se localicen en la vivienda propiamente dicha, **destinada a casa- habitación, con exclusión** de aquellas dependencias o anexos, que, aunque formen parte del inmueble en el que se ubica la vivienda, **no estén destinados al uso estrictamente residencial, tales como garajes, cobertizos destinados a almacén o trastero, dependencias a uso agrícola o pecuario y otros similares**.

La documentación a presentar, entre otra, será la siguiente:

1. Certificado de empadronamiento.
2. Acreditación de la propiedad de la vivienda.
3. Informe de evaluación de los daños, que incluirán: descripción de los bienes y los daños sufridos, valoración económica, facturas, fotos y todos los medios necesarios que acrediten suficientemente la relación de causalidad.
4. Anexos.

En las dependencias municipales los interesados **podrán obtener copia del Real Decreto 307/2019 y de los Anexos**.

Código seguro de verificación (CSV):

EC87 2CA0 63A9 8AE5 5A26



EC872CA063A98AE55A26

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 11/9/2019



Ayuntamiento de
CONQUISTA
(Córdoba)

Así mismo, con independencia de esta ayuda, el Ayuntamiento de Conquista, está realizando un **inventario de los daños ocasionados por las inundaciones**. Todos aquellos que hayan resultado afectados, podrán dirigirse al Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes/ viernes, 8:30/ 14:00 h.), **donde se les facilitará un impreso**, en el que se haga constar:

1. Datos personales.
2. Número de teléfono y/o correo electrónico.
3. Localización de los bienes o fincas afectadas (referencia catastral; polígono y parcela).
4. Descripción de los daños y valoración económica.

El plazo para presentar dicha documentación es hasta el día 26 de septiembre de 2019.

En Conquista, a 11 de septiembre de 2019
EL ALCALDE
(Francisco Buenestado Santiago)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

EC87 2CA0 63A9 8AE5 5A26



EC872CA063A98AE55A26

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 11/9/2019